



**MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA
EVELYN ALEJANDRA QUEZADA DONOSO.**

ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO: N° 1.318.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
12. Convenio "Programa de Rehabilitación Integral 2014".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2014", el cual , cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, participación, descentralización y satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **EVELYN ALEJANDRA QUEZADA DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Kinesiólogo**, en el marco del Convenio "Programa de Rehabilitación Integral 2014", en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme la forma y condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio, **por 33 (treinta y tres) horas cronológicas**, asimilada a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 17 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios conforme Ejecución del Convenio anteriormente descrito.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta complementaria 114-05-14 "Programa de Rehabilitación Integral 2014", del Departamento de Salud Municipal año 2014.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/erm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)

